

## RECOMENDACIONES RENTA 2019

1. Compruebe siempre el borrador de su declaración.
2. Revise sus rentas y su imputación a cada titular.
3. En caso de ventas en las que se aplaza el pago, difiera la tributación acogiéndose a la regla de operaciones a plazos si el último pago se produce transcurrido un año desde la venta.
4. En caso de cobro de indemnizaciones, compruebe si están exentas.
5. Revise sus retribuciones en especie por si están exentas de tributar.
6. En caso de recuperar su plan de pensiones, no olvide aplicar la reducción del 40% para aportaciones anteriores a 2007.
7. No olvide declarar los alquileres que perciba.
8. Tenga en cuenta que, si ha cobrado rendimientos irregulares generados en más de dos años, puede aplicar reducciones sobre los mismos.
9. No olvide desgravar los gastos bancarios deducibles.
10. Si tiene más de 65 años y ha vendido su vivienda habitual, no tiene que tributar por la ganancia que haya podido obtener con la venta.
11. En caso de venta de un bien, no olvide incluir las mejoras, impuestos y gastos de adquisición para el cálculo de la ganancia patrimonial.
12. No olvide declarar las ayudas percibidas que tributan: Plan PIVE, Ayudas a comunidades de propietarios imputables...
13. No olvide incluir lo percibido por cláusula suelo.
14. Aplique las deducciones estatales y autonómicas a que tenga derecho.
15. Por último y no por ello lo más importante, asesórese por un experto.